CONCON,

17 NOV 2920

DECRETO .	ALCALDICIO Nº	ADL.

## **VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) La Ley Nº 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- c) La Resolución N°18 del 01/04/2017 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que le confiere la Ley N°18.695 de 1998 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.
- d) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- e) Decreto Presupuestario N°56 del 24 de Diciembre de 2019, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2020.
- f) Decreto Alcaldicio N°147 del 20/01/2020.
- g) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°332.

## **DECRETO**

1.- COMPLEMÉNTESE Decreto Alcaldicio N°147 de fecha 20 de Enero de 20, para la ejecución del trabajo extraordinario por la necesidad del servicio y la cancelación de esta, al funcionario del Departamento de Educación que detallo a continuación:

Escuela Irma Salas									
Nombre Funcionario	RUN	Cargo	Horas Mensuales		Horas Trimestrales		Estimación		
		_	Diurna	Sábado,	Diurna	Sábado,	Trimestral		
				Domingo y		Domingo y	Horas		
				Festivo		Festivo	Extras		
Jaime Valencia Valencia		ar de Servicios		20		60	149.565		

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA ON SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal

Control

Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/RED/GGV/asv.

